



DECRETO ALCALDICIO N° 1483 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 25.06.2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de Compra de fecha 25.06.2020 del Encargado de Programa Promoción de Salud donde solicita la adquisición de 1 colchoneton por convenio marco para Programa Promoción de Salud de CESFAM Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 30 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORICÉSE, Orden de Compra por Convenio Marco por la adquisición de 1 colchoneton para Programa Promoción de Salud, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

IKAL SPA
RUT 76.509.223-K

TOTAL ADJUDICADO \$ 530.857 CON IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.012.001.001 "Otros Materiales, repuestos y útiles diversos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019. (Programa Promoción de Salud)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉCTOR HUANCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/GVB/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes-Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)